

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021- 00304-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

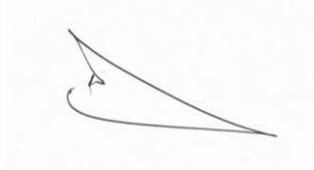


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que el Banco de Bogotá informa que tomó nota de la medida cautelar decretada en providencia del 14 de octubre del año que cursa, no obstante, no efectuó la transferencia de los dineros toda vez que no se incluyó en el oficio librado el número de cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, en consecuencia, se dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la entidad bancaria en comento suministrando la información requerida para efectos que se constituya el depósito judicial correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5595 en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria